

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA. LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudo a manifestar lo siguiente:

Me dirijo a esta H. Junta de Coordinación Política para manifestar mi **voluntad expresa de participar en el proceso de selección** a ocupar el cargo de Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García.

Ciudad de México, 09 de octubre de 2018.

A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA. LXIV LEGISLATURA.

PRESENTE. -

Por medio de la presente me dirijo a esta H. Junta de Coordinación Política agradeciéndoles la atención y apoyo a favor de la **Dra. María de los Ángeles Guzmán García**, para ocupar el cargo de **CONSEJERA HONORÍFICA del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudimos a realizar dentro del plazo nuestra propuesta para ocupar uno de los cargos de **CONSEJERA HONORÍFICA**.

Nuestra postulación es a favor de la **Dra. María de los Angeles Guzmán García**, quien cuenta con una amplia trayectoria académica, docente y profesional en temas en torno al Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Transparencia, Acceso a la Información, Derecho a la Privacidad y de manera muy significativa el **Derecho a la Protección de Datos Personales**, tema que ha trabajado desde hace más de una década.

Nuestra candidata ha sido y es profesora de instituciones de gran prestigio como la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Anáhuac, Universidad Iberoamericana, INFOTEC y la Universidad Nacional Autónoma de México.



Conocemos la trayectoria académica de la Doctora, quien cuenta con las suficientes credenciales nacionales y extranjeras que avalan su formación, entre ellas: 1) Doctora en Estudios Superiores de Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid, España; con la Tesis doctoral "El derecho a la protección de datos personales en México"; 2) Maestra en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática de España, adjunta al Ministerio de Asuntos Exteriores de España; 3) Especialista en Ciencia Política y Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, adjunto al Ministerio de la Presidencia de España; 4) Maestra en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Autónoma de Nuevo León; y 5) Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Es importante seguir fortaleciendo el nuevo derecho humano a la protección de datos personales, que es de gran importancia para las y los mexicanos. Este derecho si bien es de reciente configuración por la sociedad de la información, no es un derecho humano nuevo, la realidad es que México ha entrado tardíamente en la regulación y protección del mismo. Por ello, es importante que existan especialistas en este tema en los cuerpos colegiados consultivos, para que con su experiencia fortalezcan y consoliden el derecho a la protección de datos personales.

Por ello, estamos seguros que nuestra candidata, la Dra. Guzmán, contribuirá desde este órgano constitucional autónomo a la consolidación de este derecho humano de la ciudadanía.

Hacemos un llamado para que en la elección y composición de este Órgano Consultivo del INAI sean respetados los **derechos de género y paridad**, lo que abona a la construcción, fortalecimiento y vanguardia democrática, para una debida protección de los derechos humanos.

Por todo lo anterior **nuestra propuesta es a favor de una mujer** con los suficientes méritos académicos, docentes y profesionales para ocupar el cargo de **Consejera Honorífica del INAI**. Estamos seguros que su designación abonará al fortalecimiento de la transparencia, acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales de la toda la población mexicana.

Atentamente



Carlos Reta Martínez
Presidente del Consejo Directivo.

Dra. María de los Angeles Guzmán García

Eliminado: un renglón. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: Eliminado: dos renglones. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: **Colegio de Abogados de Madrid: ICAM (No. de colegiada 102615)**

Títulos:

Doctora en Derecho Constitucional (Mención europea).	UCM	2013
Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales.	ED	2013
Diploma Analista de Doctrina Constitucional.	TCE	2011
Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales.	CEPC	2008
DEA en Derecho Político.	UNED	2006
Maestra en Derecho Constitucional y Gobernabilidad.	UANL	2007
Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales.	UANL	2004

Idiomas: español, italiano, inglés y francés.

COMPARECENCIAS PÚBLICAS

- Abril de 2018 ante el Senado de la República. Proceso de selección de Comisionados del INAI.
- Enero de 2018 ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Proceso de selección de Comisionados del InfoDF.

EXPERIENCIA DOCENTE

- Profesora en INFOTEC (desde 2018).
- Profesora en la Facultad de Derecho, Universidad Iberoamericana (desde 2018).
- Profesora en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (desde 2014).
- Profesora en la Facultad de Derecho, Universidad Anáhuac México Norte. (desde 2014).
- Profa. Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (2004 – 2008).

EXPERIENCIA LABORAL

- Asesora de Ponencia en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) (2017-ene. 2018).
- Capacitadora de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en INAI, PRESIDENCIA, CONGRESO, CNSF, SEDESOL, INDESOL, SCT, SFP, BANXICO, BANCOMEXT, S. SALUD, CONACYT, Colegio de la Frontera Sur, etc. (2017 - 2018)
- Directora de Enlace y Vinculación de la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), en la Universidad Autónoma de México (UNAM) (2016-2017).
- Asesora en la Universidad Autónoma de México (UNAM). Coordinación de Asesores de la Oficina de la Abogada General (2015 – 2016).
- Asesora en la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT). Coordinación de Asesores de la oficina del Secretario (2013 – 2014).
- Asesora en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Quinta Visitaduría (2013).
- Analista de doctrina constitucional en el Tribunal Constitucional de España (2009 – 2011)
- Abogada postulante (2004 – 2008).

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

- París, Francia. Sorbona Paris I, 2012.
- Bolonia, Italia, Universidad de Bolonia, 2010.
- Estrasburgo, Francia. Instituto Internacional de Derechos Humanos *René Cassin*, 2009.

MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES

- INAP. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP, Mx), desde 2013.
- ICAM. Colegio de Abogados de Madrid, número de colegiación 102615, desde 2012.
- APEP. Asociación Profesional Española de Privacidad, desde 2012.

CV VERSIÓN REDUCIDA

Eliminada. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García

Eliminado: un renglón. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CV VERSIÓN AMPLIADA

DATOS PERSONALES

Fec
Do
Eliminado: dos renglones. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Colegio de Abogados de Madrid: ICAM (102615)

Títulos:

Doctora en Derecho Constitucional (Mención europea).	UCM	2013
Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales.	ED	2013
Diploma Analista de Doctrina Constitucional.	TCE	2011
Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales.	CEPC	2008
DEA en Derecho Político.	UNED	2006
Maestra en Derecho Constitucional y Gobernabilidad.	UANL	2007
Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales.	UANL	2004

Eliminada.
Información
confidencial. Art.
113 Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.

Actividad actual:

1. Consultora en acceso a la información, protección de datos personales y privacidad; 2. Profesora en UNAM, IBERO e INFOTEC.

IDIOMAS:

Español, italiano, inglés y francés

ESTUDIOS

Fecha	Institución y tipo de estudios	Título
1998 – 2003	Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León. (UANL).	Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales.
2005- 2007	Maestría en “Derecho Constitucional y Gobernabilidad”, Universidad Autónoma de Nuevo León. (UANL).	Maestra en Derecho Constitucional y Gobernabilidad
2007- 2008	Especialidad (máster) en “Estudios Políticos y Constitucionales”, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).	Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales.
2005 - 2006	Doctorado en “Fundamentos de Derecho Político”, Universidad Nacional de Educación a Distancia. (UNED).	Certificado del DEA (Diploma de Estudios Avanzados)
2008- 2013	Doctorado en “Estudios Superiores de Derecho Constitucional”, Universidad Complutense de Madrid. (UCM).	Doctora con mención europea.
2009 – 2011	Especialidad en “Análisis de Doctrina Constitucional”, Tribunal Constitucional de España (TCE).	Diploma
2012- 2013	Master en “Diplomacia y Relaciones Internacionales”, Escuela Diplomática de España.	Maestra en Diplomacia y Relaciones Internacionales.

COMPARECENCIAS PÚBLICAS

- Abril de 2018 ante el Senado de la República. Proceso de selección de Comisionados del INAI.
- Enero de 2018 ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Proceso de selección de Comisionados del InfoDF.

EXPERIENCIA LABORAL

Consultoría en transparencia, protección de datos personales y privacidad (actual).

- ***Consultora:*** Asesoría a particulares y entidades públicas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y privacidad.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México (2017-2018).

- ***Asesora:*** Participación en el Comité de Transparencia. Asesoría en transparencia y protección de datos personales. Análisis, redacción y estudio de los derechos electorales, desde la perspectiva de los derechos humanos, el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad. Asimismo, análisis y redacción de documentos relativos a los derechos de género, paridad y violencia política en contra de las mujeres.

Universidad Iberoamericana e INAI (2017- a la fecha).

- ***Capacitadora:*** de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados como el propio INAI, Presidencia de la República, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, CNSF, SEDESOL, INDESOL, SCT, SFP, BANXICO, BANCOMEXT, S. SALUD, CONACYT, Colegio de la Frontera Sur, Policía Federal, entre otras.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) (2016 - 2017).

- ***Directora de enlace y vinculación:*** Planeación, organización, programación y logística de eventos culturales y lúdicos relacionados con la promoción de derechos humanos, acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, en todas las preparatorias, CCH's, Facultades, Institutos y planteles pertenecientes a la máxima casa de estudios, la UNAM. Comunicación y vinculación con dependencias del Gobierno federal y local, entidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, entre muchas otras.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Oficina del Abogado General (2015-2016).

- ***Asesora:*** Participación y asesoría en la elaboración del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Análisis y asesoría de la normativa de videovigilancia.

Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT). Coordinación de Asesores de la oficina del Secretario (2013 – 2014).

- ***Directora de análisis jurídico:*** Análisis de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, reformas de diversas leyes, iniciativas y asuntos asignados al Coordinador de Asesores de diversas áreas de la Secretaría.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Quinta Visitaduría (2013).

- ***Asesora:*** Asesoría en acceso a la información, promoción y difusión de los derechos humanos, análisis de recomendaciones, diversas investigaciones académicas relativas a migración, trata de personas, defensores de derechos humanos y periodistas.

Tribunal Constitucional de España (TCE) (2009 – 2011).

- ***Analista de doctrina constitucional:*** Redacción de resúmenes de las Sentencias para el Boletín Oficial del Estado (BOE) y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa (CE). Análisis de Sentencias para redactar los extractos de los tomos verdes de Jurisprudencia Constitucional, publicados por la Secretaría General del Tribunal Constitucional y el Boletín Oficial del Estado. Organización, análisis, corrección y edición en general de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, para la publicación anual. Asignación de voces para alimentar el tesoro de Autos y Sentencias del TCE. Análisis y redacción de la Memoria Anual del Tribunal Constitucional. Coordinación del Boletín interno de doctrina jurisprudencial.

EXPERIENCIA DOCENTE

Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación. INFOTEC (desde 2018)

- ***Profesora de posgrado:*** Protección de datos en la economía digital.

Facultad de Derecho, Universidad Iberoamericana. IBERO (desde 2018)

- ***Profesora de posgrado:*** Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Casa de la Cultura Jurídica de Coahuila de la SCJN (desde 2018)

- ***Ponente:*** en conferencias y en el Diplomado permanente de Derechos Humanos. Protección de datos personales, Evolución de los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano.

Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM (desde 2014)

- ***Profesora de posgrado:*** Derechos Humanos (desde 2014).
- ***Profesora de licenciatura:*** Teoría General del Estado, Obligaciones e Introducción al Estudio del Derecho (desde 2016).
- ***Profesora:*** en el Diplomado permanente “La aplicación judicial del bloque de constitucionalidad a partir de la reforma de junio de 2011”, en el módulo del "Seminario de Derechos de Acceso a la Información y a la Protección de datos", se imparte en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (desde 2017).

Facultad de Derecho, Universidad Anáhuac México, Campus Norte. UA (desde 2014)

- ***Profesora de grado.***

Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León (2004 – 2008)

- ***Profesora de las licenciaturas de Derecho y Criminología:*** Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Proceso, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Ética del Ejercicio Profesional y Calidad en el ejercicio de la profesión.

MIEMBRO DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES

- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP, Mx), desde 2013.
- Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), número de colegiación 102615, desde 2012.
- Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP), desde 2012

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

- París, Francia. Sorbona Paris I, 2012.
- Bolonia, Italia, Universidad de Bolonia, 2010.
- Estrasburgo, Francia. Instituto Internacional de Derechos Humanos René Cassin, 2009.

CONFERENCIAS Y PONENCIAS

- *"Régimen de protección de datos personales adoptado por México: salud, menores, justicia y seguridad pública"*, en el Diplomado de protección de datos personales, organizado por la Escuela Libre de Derecho (ELD). México, DF., 03/03/2018.
- *"Evolución de los Derechos Humanos en el Constitucionalismo mexicano"*, en el Diplomado permanente de Derechos Humanos, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila (SCJN). México, DF., Febrero de 2018.
- *"Acceso a la información judicial, generación y publicación de datos de los órganos jurisdiccionales"*, en la Semana Nacional de Transparencia en las Entidades Federativas, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila (SCJN). México, DF., 02/10/2017.
- *"El derecho a la protección de datos personales"*, en el Diplomado (permanente) "La aplicación judicial del bloque de constitucionalidad a partir de la reforma de junio de 2011", Módulo XXII "Seminario de Derechos de Acceso a la Información y a la Protección de datos", organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM). México, DF., 27/11/2017.
- *"El derecho a la protección de datos personales y los órganos constitucional autónomo garante"*, en el XI Congreso Nacional de Derecho Constitucional de los Estados. Mesa 7.1 Los Órganos Constitucionales Autónomos y las instituciones novedosas, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM). México, DF., 06/11/2017.
- *"El derecho a la vida privada de los niños y las niñas en las redes sociales"*, en el 4to. Foro del Día Mundial de Internet, organizado por AMDETIC. México, DF., 17/05/2016.
- *"Retos actuales de los derechos privacidad y protección de datos personales, especial referencia a menores"*, en el Congreso Internacional sobre nuevas tendencias en la interpretación de los derechos fundamentales, organizadas por la UNED. Madrid, 10/05/2013.
- *"El derecho fundamental a la protección de datos personales en la sociedad de riesgo"*, en el I Foro Internacional en Diplomacia y Relaciones Internacionales sobre: Derechos fundamentales en el marco del proceso de mundialización, organizado por la Escuela Diplomática de Madrid, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Madrid, España, 22/02/2013.
- *"La tecnología como nueva herramienta del gobierno y la política"*, en el I Congreso Internacional en Comunicación Política y Estrategias de Campaña, organizadas por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) y la Fundación Ortega y Gasset y Gregorio Marañón. Madrid, 2012.
- *"El origen y desarrollo jurisprudencial del derecho a la protección de datos en España"*, en las Jornadas sobre Derechos Fundamentales y Jurisprudencia Constitucional, organizadas por la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED y la Asociación de Analistas de Doctrina Constitucional. Madrid, 2012.
- *"Evolución del derecho a la protección de datos personales. Especial referencia al caso español y mexicano"*, en el Foro de Jóvenes Investigadores en Derecho, a cargo del Departamento de Derecho Parlamentario de la UCM. Madrid, 2012.
- *"El derecho de reunión y asociación de los extranjeros a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional de España"*, en el I Congreso Internacional sobre Inmigración, Derechos Humanos y Control de Fronteras. Escuela de Práctica Jurídica de la UNED. Madrid, 2011.
- *"La migración indígena hacia el Norte de México"* en el XXXIV Congreso y Asamblea Nacional de Abogados, Aguascalientes 2006, Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez Benemérito de las Américas (CONCAAM) 2006.
- *"Sistema electoral mexicano. Estructura y eficiencia"* en el I Coloquio Internacional de Derecho, Ética y Política. (Facultad de Derecho UANL) 2006.

- *"Diferencias y similitudes entre el Sistema Presidencial y Parlamentarista"* en la VI Convención Latinoamericana de Derecho, organizada por el Comité para el Estudio y Difusión del Derecho en América Latina CEDDAL. (Facultad de Derecho UANL) 2005.

OBRA COORDINADA Y ARTÍCULOS

- Guzmán García, M. A. *Coord.* (2018), Puebla: La Otra Batalla La protección de la vida privada en situaciones de desastre natural y contingencia. Memorias de la reconstrucción tras los sismos de septiembre, México, Tirant humanidades plural.
- Guzmán García, M. A. (2014). Con las voces de: “protección de datos personales” y “habeas data”, en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, FIGUEROA MEJÍA, Giovanni A. y MARTINEZ RAMIREZ, Fabiola (Coords), Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – Consejo de la Judicatura Federal.
- Guzmán García, M. A. et al. (2014). Crónica de jurisprudencia constitucional, en Revista de legislación y jurisprudencia, Núm. 4 del 2013, ISSN 0210 8518, (en imprenta).
- Guzmán García, M. A. et al. (2012). *Reseña de la obra: “Proporcionalidad y límites de los derechos fundamentales. Teoría general y su reflejo en la jurisprudencia mexicana”* de Claudia Alejandra Villaseñor Goyzueta, en Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 27, julio-diciembre 2012.
- Guzmán García, M. A. (2012). *Reseña bibliográfica*, en La cultura política democrática. debate en torno a temas de actualidad en ciencia política, tomo I y tomo II; Ismael Crespo, Antonia Martínez y José Francisco Parra (Editores). Madrid-Jalapa: Fundación Ortega y Gasset, Universidad Veracruzana y AECID.
- Guzmán García, M. A. (2012). *El derecho a la protección de datos personales en Perú*, en Cuadernos para el Diálogo. Perú: Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Escuela Electoral del Perú y el Jurado Nacional de Elecciones. ISBN: 978-612-4150-19-7
- Guzmán García, M. A. (2012). *El voto electrónico en México*, en Revista Mas Poder Local. Madrid: Fundación Ortega y Gasset. ISSN: 2172-0223.
- Guzmán García, M. A. (2012). *El origen y evolución del derecho a la protección de datos personales*, en Juan Pablo Pampillo Baliño y Manuel Munive Páez (coords.). Obra Jurídica Enciclopédica en Homenaje al Primer Centenario de la Escuela Libre de Derecho. 43 volúmenes. México: Porrúa.
- Guzmán García, M. A. et al. (2011). Alicia Piñar (coord.), *Crónica de jurisprudencia constitucional*, en Revista de legislación y jurisprudencia, Núm. 4 del 2011, ISSN 0210 8518, pp. 665 a 684.
- Guzmán García, M. A. (2011). “*El derecho a la protección de datos personales. Derechos ARCO y aviso de privacidad*”, en Acechanzas a la privacidad. Oaxaca: Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP).
- Guzmán García, M. A. (2011). *Políticas públicas de igualdad de género en México*, en Revista Apuntes Legislativos del Estado de Guanajuato, Año 7, No. 53 Perspectiva de Género. Guanajuato: Instituto de Investigaciones de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estados de Guanajuato, Sexagésima Primera Legislatura 2009-2012. ISSN: 0210-8518.
- Guzmán García, M. A. (2006). “*Sistemas electorales*”, en José Luis Prado Maillard (Coord.), Memorias del I Coloquio Internacional de Derecho, Ética y Política. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. ISBN: 970-694-370-6.

DICTAMINADORA DE REVISTAS Y MIEMBRO DE CONSEJOS EDITORIALES

- Dictaminadora en la Revista Mexicana de Derecho Comparado, UNAM.
- Miembro del Consejo Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, CODHEM.
- Dictaminadora en la Revista DIGNITAS.
- Dictaminadora en la Revista PROSPECTIVA JURÍDICA.

PARTICIPACION Y PREMIOS DE ENSAYOS

- 2013 (mayo). Premio a la investigación en protección de datos personales, accésit en la modalidad estudios de Iberoamérica. Convocado por la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD). Madrid, España.
- 2012 (agosto). Primer Lugar del “5to. Certamen de Ensayos Escritos”. Convocado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL). Nuevo León, México.
- 2012 (abril). Presea Fray Servando Teresa de Mier y Noriega, en “Entrega de la presea Fray Servando Teresa de Mier y Noriega” al premio Nuevo León a la investigación jurídica 2011. Convocado el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno. Investigación sobre: “El Derecho Indígena en el Marco de los Derechos Humanos en México”. Los resultados fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 25 de abril de 2012. Nuevo León, México.
- 2011 (octubre). Primer Lugar del “Concurso Nacional de Ensayo sobre Protección de Datos Personales”. Convocado por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, México (IEAIP). Oaxaca, México.
- 2007 (octubre). Mención especial en el “1er. Premio Regional de Ensayo sobre Transparencia y Acceso a la Información”. Mención especial por destacada participación. Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG). Santiago de Querétaro, Qro., México.

CURSOS Y DIPLOMADOS EN DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICA

- *“Derecho del Ciberespacio y Comercio Electrónico” (Facturad de Derecho UCM, Escuela Complutense de Verano) 2007.*
- *“El lenguaje de la modernidad en Iberoamérica”.* Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco. Diciembre 2007.
- *“Cuestión indígena e indigenismo en América Latina”.* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC). Octubre 2007.
- *“III Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas. Agenda Iberoamericana por la Igualdad”.* Fundación Carolina. Octubre 2007.
- *Taller: “Derechos Humanos, Estado de Derecho y Teoría y Argumentación”.* Universidad Carlos III de Madrid, en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Octubre a Abril del 2007.
- *Seminario “La Transparencia en el sector audiovisual español: diagnóstico y perspectivas”.* Facultad de Ciencias de la Información de la UCM. Enero 2008.
- *V Seminario sobre la política en México. “Las condiciones de cambio: avances y retrocesos del nuevo gobierno”.* Instituto de Investigación Ortega y Gasset y el Centro de Estudios de México en la Unión Europea, en el mismo instituto. Febrero 2008.
- *“¿Polarización en las expectativas democráticas de México 2008-2009? (Presidencialismo, Congreso de la Unión, órganos electorales, pluripartidismo y liderazgo)”.* Universidad Nacional

- Autónoma de México y Universidad Carlos III de Madrid, en el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Noviembre 2008.
- *"I Seminario Internacional sobre Protección de Datos y Personalidad"*. Universidad Rey Juan Carlos. Diciembre 2008.
 - *"Los retos actuales de Europa"*. Cátedra Jean Monnet de Derecho Comunitario Europeo. UCM. Abril 2009.
 - *"IV Jornada de Protección de Datos para Centros Educativos de la Comunidad de Madrid"*. La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Mayo 2009.
 - *"Protección de datos en las Administraciones Públicas"*. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Septiembre 2009.
 - *"XV Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional en el trigésimo aniversario de la Jurisdicción Constitucional"*, organizado por la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Octubre 2009.
 - *"II Jornada de Seguridad en el Tratamiento de los Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid"*, organizado por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Octubre 2009.
 - *40th International and Comparative Law and Human Rights*. Study session in Institut International des droits de l'home, fondé par René Cassin. Julio 6 a 31 de 2009 en Estrasburgo, Francia.
 - *"31^a Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad"*, en Madrid en nov. de 2009.
 - *Seminario "Tutela dei diritti fondamentali a livello nazionale e sovranazionale"*, impartido por Roberto Romobolli, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Pisa y organizado por el CEPC. Mayo 2010.
 - *Seminario "Protección de datos, tecnologías de la información y sistema educativo"*. Universidad Internacional Menéndez Pelayo, dirigido por Artemio Rallo Lombarte como Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Valencia, octubre 2010.
 - *"Curso de atención a víctimas de la violencia"*. La Asociación Nacional de Víctimas de Delitos Violentos. Madrid 2011.
 - *Curso "Los derechos políticos y electorales como derechos de participación democrática. Garantías en sus diferentes niveles"*. Universidad de Cantabria. Julio 2011
 - *"II Jornada Videovigilancia y protección de datos"*. Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Madrid, octubre 2011.
 - *"I Congreso Internacional sobre Inmigración, Derechos Humanos y Control de Fronteras"*. Escuela de Práctica Jurídica de la UNED. Madrid, noviembre 2011.
 - *"El derecho a la protección de datos personales"*. Agencia Española de Protección de Datos y Fundación CEDDET. Madrid, octubre a diciembre 2012.
 - *"Jornada sobre derechos humanos, bioética y multiculturalismo"*. UNED. Marzo 2012.
 - *"Université d'été du droit continental sesión 2012"*. Fondation pour le droit continental a la Université Sorbonne de Paris. Julio 2012.
 - *"Seminario sobre Derechos Humanos"*. Escuela Diplomática. Madrid, Noviembre 2012.
 - *106^o Edición del "curso sobre la Unión Europea"*. Escuela Diplomática. Madrid Septiembre a diciembre de 2012. Diploma de 16 de enero de 2013.
 - *"La protección de derechos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos"*. UNED. Marzo 2013.
 - *"Nuevas tendencias en la interpretación de los derechos fundamentales"*. UNED. Mayo 2013.
 - *"Introducción a la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"*. IFAI. México 2014.

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



FOLIO

Art. 113 LFTAIP

ACTA DE NACIMIENTO

Información de nacimiento. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

EN N
REGIS
TOMC
ASEN
EL C
MONT
SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE : MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN GARCIA HORA: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO : [REDACTED]
PRESENTADO : CRIP, CURP e información de nacimiento. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LUGAR DE NACIMIENTO : [REDACTED]
C.R.I.P. : [REDACTED]



DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE : [REDACTED]
NACIONALIDAD : Nombre, nacionalidad y edad. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NOMBRE : [REDACTED]
NACIONALIDAD : [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE : [REDACTED]
NOMBRE : Nombres y nacionalidad. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NOMBRE : [REDACTED]
NOMBRE : [REDACTED]

DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE : [REDACTED]
NACIONALIDAD : Nombre, nacionalidad y edad. Información confidencial. Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NOMBRE : [REDACTED]
NACIONALIDAD : [REDACTED]

PERSONA DISTINTA A LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE : ===== EDAD : ===
PARENTESCO : =====

DATOS DEL PAGO : MONTERREY, NUEVO LEON A 03/MAR/2017

ELABORO : Art. 113 LFTAIP

ACTAS DE NACIMIENTO : TOTAL : \$45.00
(*CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. *)

POR ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SE OTORGA ESTA CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2017. DOY FE.

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA



EL OFICIAL 13 DEL REGISTRO CIVIL DE MONTERREY, NUEVO LEON

LIC. MAGDALENA I. ARREDONDO BUSTAMANTE


OFICINA DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECCION DEL REGISTRO CIVIL
OFICIA DE LA DECIMA TERCERA
MONTERREY, N.L.



Magdalena I. Arredondo Bustamante

* M X 1 9 1 7 0 1 0 7 8 6 1 7 0 4 *

COTEJADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

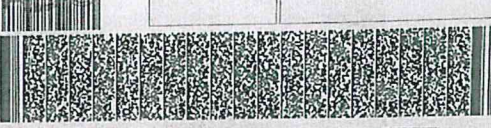

Foto.
Información confidencial.
Art. 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE
GUZMÁN GARCÍA
MARIA DE LOS ANGELES
DOMICILIO
Domicilio, CURP y clave de elector.
Información confidencial. Art. 113 LFTAIP.

FECHA DE NACIMIENTO
Fecha de nacimiento y fotografía.
Información confidencial.
Art. 113 LFTAIP.

ESTADO 19 MUNICIPIO 040 SECCIÓN 03
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

EL ELECTOR FEDERAL LOCAL Y EXTRANJERO

Firma y huella digital. Información confidencial. Art. 113 LFTAIP.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Num. Identificador. Información confidencial. Art. 113 LFTAIP.

LICENCIADA MARIA CRISTINA CERRILLO ALVAREZ, Titular de la Notaría Ciento Cincuenta y Ocho del Distrito Federal, CERTIFICO: Que esta copia certificada en una página concuerda fiel y exactamente con su original, con la que coteje, sin calificar sobre la autenticidad, validez ó licitud del mismo, agregando una copia de tal documento al apéndice con el número VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA del libro DIEZ de Registro de Cotejos a mí cargo, de esta misma fecha, Doy Fe. México, Distrito Federal, diez de octubre del dos mil catorce-----



Esta certificación está protegida con Kinograma

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA. LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudo a exponer brevemente lo siguiente:

El Instituto es una gran Institución que ha avanzado y se ha fortalecido con el pasar de los años. Por ello es importante, desde una perspectiva nueva e internacional, enriquecer y dar continuidad a los programas y trabajo ya realizado, así como fortalecer e innovar en las áreas de oportunidad.

De verme beneficiada por la confianza de este H. Senado y ser nombrada Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del INAI, el **proyecto que, consensadamente con las demás personas integrantes del Consejo, motivaré** se registrá fundamentalmente en las diversas líneas de actuación, mismas que serán desarrolladas en colaboración con la academia y organizaciones de la sociedad civil para beneficio de la democracia y la ciudadanía en México.

En este sentido, mi proyecto de trabajo abonaría a la labor que ha venido realizando el INAI, para continuar fortaleciendo su imagen, la protección de derechos humanos y, **principalmente, los canales de comunicación con la sociedad**. Así las líneas de acción que propondría, respetuosa de la colegiación del Consejo Consultivo, se encaminan a lo siguiente:

- 1. Motivar que el INAI también sea una institución especializada en protección de datos personales y consciente de la ponderación de derechos humanos.** La experiencia como capacitadora de la Administración Pública Federal, me ha dejado dos impresiones principales. La primera, el inmenso interés de las personas como funcionarias y funcionarios públicos, responsables y preocupadas por la labor que llevan a cabo, así como en el ámbito personal de cada una de ellas. Y la segunda, es el escaso conocimiento que se tiene de la materia. Los datos personales no solo tienen que ver con registrar un sistema de datos o realizar un aviso o leyenda de privacidad, tiene que ver con una ponderación real de derechos humanos, tarea que jamás será sencilla, tiene que ver además con diferenciar este derecho con el de privacidad, propia imagen, honor, incluso identidad; que, aunque tienen puntos en los que conviven, no son lo mismo. Y que además tienen que ver con otras materias diferentes como la vía civil y penal. El INAI garantiza este derecho humano, pero por diversas circunstancias (presupuestales, de falta de especialistas reales, de escasez de personal, etc.) no ha logrado permear en la población.
- 2. Que sea una Institución de puertas abiertas a la población.** Un Consejero Honorífico es principalmente un canal de comunicación de la ciudadanía, por lo que se deberá propiciar que el INAI sea receptiva y abierta a las inquietudes y necesidades de la población.
- 3. Una Institución de combate a la corrupción.** México está profundamente lastimado por los actos de corrupción y se requiere fortalecer la cultura de la no corrupción. Innovar e implementar cursos de capacitación que cumplan con la tarea de que cada persona funcionaria pública, no solo adquiera el

conocimiento y las herramientas, sino la sensibilización de hacer suya una cultura real de combate a la corrupción a través de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

4. **Una Institución líder de la confianza ciudadana.** Es importante fortalecer los programas de trabajo de acercamiento social, para que el INAI sea una institución líder en la ciudadanía, y cuente con una imagen cercana a las personas como garante de sus derechos humanos.
5. **Una Institución nacional líder también en la promoción de la transparencia local.** Hoy, México atraviesa por una etapa de profunda desconfianza hacia las instituciones en todos los órdenes de gobierno. El fortalecimiento e independencia real de la transparencia a nivel local es una asignatura pendiente del país.
6. **Una Institución vinculada a las entidades federativas.** Que la autoridad nacional se encuentre en la Ciudad de México no debería de ser sinónimo de lejanía institucional. El INAI encabeza nacionalmente la protección de derechos de la ciudadanía, y como tal debe de ser extremadamente cercana a los órganos autónomos locales.
7. **Promover una agenda en materia de protección de datos personales.** Es una necesidad promover posicionamientos por parte del Instituto, así como investigación académica en materia de protección de datos personales referente a temas específicos controvertidos como lo es el sector salud, menores de edad, video vigilancia, geolocalización, seguridad pública, personas fallecidas, etc.
8. **Crear políticas públicas especializadas para la niñez, adolescencia y juventud.** Todo cambio inicia en estos sectores de la población, por ello es apremiante crear una transición cultural en la sociedad encaminada al respeto y protección de las personas y sus derechos humanos. Al INAI corresponde principalmente lo relativo al derecho de acceso a la información

y el de protección de datos personales, este último propicia el respeto y honor hacia el ser humano. Lo anterior, es una tarea que no puede esperar más en los llamados “nativos informáticos”, con los que México tiene el deber de seguir fortaleciendo la cultura de la honestidad y de respeto entre todas y todos, para continuar descendiendo del tabulador internacional de la OCDE en *bullying* o acoso escolar, que desde 2014 hemos pasado del lamentable primer lugar al más afortunado número 12 en 2017 de la muestra tomada a 35 países.

9. Hacer del INAI una Institución cercana a las Comunidades Universitarias de todo el país.

A través de la capacitación y cultura. Esto tuve la oportunidad de motivarlo y apoyarlo en los últimos años en la máxima casa de estudios. Sin embargo, el compromiso debe de ser más amplio y llegar a todas las comunidades de universitarios en el país, porque no es una Institución exclusiva y de beneficio únicamente para la Ciudad.

10. Fortalecimiento del servicio profesional de carrera.

Continuar la implementación de este sistema publicado en enero de 2017. Es fundamental promover el estudio en estas materias, así como atraer y mantener a los mejores candidatos para ocupar los puestos del Instituto, un órgano que por su naturaleza es altamente especializado. Las posiciones en el INAI deben de ser cubiertas de acuerdo con el mérito y la igualdad de oportunidades, con imparcialidad y, a través de evaluaciones objetivas y transparentes.

11. Favorecer a grupos vulnerables.

Fundamental para promover la capacitación y accesibilidad para que todas las personas puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

12. Corregir la asimetría de derechos entre el acceso a la información y la protección de datos personales.

Ambos derechos son garantizados por nuestra Carta Magna desde hace tiempo, sin embargo, el proceso de equilibrio entre ambos se ha distinguido por una relación asimétrica. El

derecho de acceso a la información ha recibido un trato prioritario, mientras que la protección de los datos personales ha estado en un segundo plano, generando una situación de riesgo para la dignidad y el patrimonio de la ciudadanía.

13. Fortalecer la no discriminación. Regir la labor del instituto hacia el interior y exterior, respetando los derechos de género e igualdad.

14. Continuar el fortalecimiento del derecho de acceso a la información. El instituto deberá de continuar aumentando los avances logrados desde 2002, en esta materia, para sumar a las políticas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Principalmente, en este momento, que como país estamos pasando por una etapa donde la sociedad desconfía de las Instituciones y en este punto radica la importancia y trascendencia de este órgano, ser capaz de rendir cuentas, de poner toda la información pública en manos de la ciudadanía es de vital importancia para recobrar esa confianza en las Instituciones. Excelente ejemplo de ello es la publicidad que el Senado realiza de los procesos de designación como este.

Desde el Consejo Consultivo se puede construir y fortalecer en estas áreas, así como en otras que la sociedad proponga. La pregunta es **¿Cómo se puede lograr esto desde una opinión consultiva no vinculante?**, considero que la respuesta es clara y precisamente tiene que ver con el trabajo consensado, analítico, legal e incluso comparado, con otros países más avanzados en la materia, para continuar creciendo como país en áreas tan complejas, técnicas e importantes como son los derechos humanos que el INAI garantiza. Además, el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa que en el ejercicio de las atribuciones del Pleno de Comisionados del INAI, éste deberá atender las opiniones correspondientes que el Consejo Consultivo emita de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley. En este sentido, si bien la ley establece, por un lado, que las opiniones consultivas no son vinculantes; por el otro, refiere el deber del Pleno de atender dichas opiniones. Logrando así un balance aceptable.

Aunado a lo anterior, el Consejo tiene diversas funciones y entre las tareas mas importantes se encuentran las siguientes: 1) emitir opiniones no vinculantes al Instituto sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; 2) emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto; y 3) analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

Es necesario apuntar que mi gestión como Consejera Honorífica del Consejo Consultivo, se orientará a ser un canal efectivo de comunicación de las preocupaciones sociales para impulsar el fortalecimiento de la democracia y la protección de derechos humanos en el INAI, y así contribuir desde este honorable Consejo Consultivo a la generación de información objetiva, oportuna y confiable que necesita la población, así como la implementación de cursos de capacitación y mecanismos eficaces para la protección de sus datos personales.

Senadoras y Senadores, esta es mi presentación y los proyectos que, de verme beneficiada por su confianza, desarrollaré durante mi encargo con la máxima entrega, pasión y compromiso a favor de las y los habitantes de México.

Sin más, quedo a su disposición en este proceso de designación.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García.

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA. LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudo a exponer lo siguiente:

Esta exposición de mi perfil les permitirá establecer que soy la persona adecuada para ser Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Los **motivos de mi idoneidad para ocupar dicho cargo**, se fundamentan en mi experiencia profesional, docente y formación académica; trayectoria que me convierte en la persona idónea para ocupar un lugar en dicho Consejo Consultivo. Motivos que a continuación resumo en tres apartados.

I. MOTIVOS CIUDADANOS

1. **Poseo independencia política.** Esta característica me convierte en la persona idónea para ser Consejera Honorífica y así continuar fortaleciendo la democracia en México. El derecho de acceso a la información, transparencia y la rendición de cuentas, son herramientas con las que cuenta la ciudadanía para fiscalizar y controlar la actuación de sus gobernantes. Su cumplimiento, indistintamente de la tendencia o afiliación política, es obligación de todo gobierno y su respectiva administración pública, ya sea local o federal.
2. **Soy candidata ciudadana.** Como integrante de la sociedad civil creo en mi país y sus Instituciones democráticas, por ello estoy participando en un proceso público, transparente y abierto para todas y todos aquellos que reúnan los requisitos y, cuenten con el conocimiento técnico, formación y experiencia.
3. **Soy mujer joven.** Actualmente, los derechos de género y paridad han venido a fortalecer la democracia en México con la participación activa de las mujeres en puestos de toma de decisiones. Prueba de ello, es la nueva integración paritaria que se ha logrado en el Congreso y el Senado, por lo que celebro la justa representación de las mujeres en la toma de decisiones.

4. **Nací en Nuevo León, entidad federativa alejada de la Ciudad.** No es posible tapar el sol con un dedo y, la concentración de la toma de decisiones se lleva a cabo en la Ciudad de México, sede de los poderes federales. Haciendo una referencia comparativa, respecto de las personas que nacen en la Ciudad, la participación en la administración pública federal de las y los mexicanos que nacen en entidades federativas alejadas a la Ciudad, no se da en igualdad de circunstancias y ni por asomo representan la misma cantidad de personas. Es importante que la LXIV Legislatura de este H. Senado procure la designación de los diversos nombramientos a su cargo, como este, de acuerdo con el talento, formación y trabajo de personas de todas las entidades federativas de México, otorgando los mismos derechos y posibilidades para que cada una de ellas pueda aportar su conocimiento y experiencia en favor del bien común, a través del ejercicio de la función pública, como en este caso, en el INAI.
5. **Estoy comprometida con la lucha a favor del sistema anticorrupción.** Soy una firme creyente del arduo trabajo que cada persona, desde su área, debe de realizar diariamente al servicio de este gran país para luchar contra las prácticas de corrupción que tanto lastiman a México y su población. Por ello, se debe de **procurar la buena administración pública, un gobierno democrático y la participación política paritaria.**

II. MOTIVOS ACADÉMICOS

6. **Poseo los conocimientos técnicos teórico-práctico de los derechos humanos que el Instituto garantiza.** El INAI es un órgano constitucional autónomo encargado de proteger dos derechos humanos, que por su naturaleza son completamente diferentes, el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales.
7. **Soy experta en protección de datos personales.** Mientras el Instituto garantice dos derechos humanos que no se parecen en nada, es necesario que en el Consejo Consultivo existan expertos en materia de protección de datos personales, solo así, se logrará corregir la asimetría que hoy existe en detrimento de este derecho respecto del acceso a la información. Esta ya es una exigencia que presenta una Institución como el INAI, encargada de velar por uno de los derechos producto de la sociedad de la información a la que pertenecemos.
8. **Poseo formación académica internacional en materia de protección de datos personales.** Cuento con un grado doctoral en Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), cuya tesis elaboré en el derecho a la protección de datos personales, tema que estoy trabajando desde el 2006 y en un país europeo, cuna de este derecho.
9. **Soy profesora universitaria.** Mi experiencia como académica en la UNAM, nuestra máxima casa de estudios, en las materias de Derechos Humanos y Teoría General del Estado me otorgan un sólido entendimiento del equilibrio que se debe construir entre la sociedad y sus órganos de gobierno. Trayectoria que

se ve enriquecida por mi paso como profesora de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad Iberoamericana (IBERO) y el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

10. **Soy capacitadora.** Los múltiples cursos de capacitación en materia de protección de datos personales y transparencia, impartidos en numerosas instituciones y organismos de la administración pública local y federal, son prueba del compromiso personal que tengo en favor de la lucha anticorrupción, el ejercicio de la ética como principio de gobierno, así como de transparentar el sector público haciendo una correcta ponderación de derechos.
11. **Cuento con una sólida formación académica.** Los estudios de grado y posgrado que he realizado a nivel nacional e internacional sientan las consistentes bases de mi formación.

FORMACIÓN ACADÉMICA NACIONAL

- a. **Licenciada** en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL, 2004).
- b. **Maestra** en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL, 2007).

FORMACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL

- c. **Doctora** en Estudios Superiores de Derecho Constitucional por la Universidad Complutense de Madrid, España (UCM, 2013). **Tesis doctoral “El derecho a la protección de datos personales en México”.**
- d. **Máster** interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática de España (ED, 2013), adjunta al Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
- e. Diplomada como Analista de Doctrina Constitucional por el Tribunal Constitucional de España (TCE, 2011)
- f. Equiparable a **Máster**. Diplomada en Ciencia Política y Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC, 2008), adjunto al Ministerio de la Presidencia de España.
- g. **DEA**, Diplomada en Estudios Avanzados dentro del programa doctoral en Derecho Político, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, 2006).

III. MOTIVOS PROFESIONALES

12. **Capacitadora de la Administración Pública Federal.** Poseo la experiencia derivada de haber sido responsable directa de capacitar a cientos de funcionarios públicos en el tema de protección de datos personales y transparencia. En este camino, he percibido una constante: el profundo desconocimiento que existe en relación con el derecho a la protección de datos personales.
13. **Asesora.** He tenido la oportunidad de asesorar diversas Instituciones de la Administración Pública a nivel local y federal.
- a. **TECDMX**, Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Participación en el Comité de Transparencia. Asesoría en: 1) Transparencia y protección de datos personales, 2) Derechos electorales, desde la perspectiva de los derechos humanos, 3) Control de constitucionalidad y de convencionalidad, y 4) Derechos de género, paridad y violencia política en contra de las mujeres.
 - b. **UNAM**, Universidad Nacional Autónoma de México.
 - i. **OAG**, Oficina del Abogado General. Asesoría y participación en el Comité encargado de la elaboración del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad. Asimismo, analicé diversos temas y normativa relacionada con la privacidad y protección de datos personales con motivo de la videovigilancia;
 - ii. **SACU**, Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria. En conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil tuve la oportunidad de fortalecer la cultura de respeto y protección de los derechos humanos. Esto, a través de la creación y organización de eventos académicos, culturales y lúdicos para promocionar los derechos humanos, acceso a la información, transparencia y protección de datos personales en toda la Comunidad Universitaria (preparatorias, CCH's, facultades, Institutos y planteles pertenecientes a la máxima casa de estudios).
 - c. **SCT**, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asesoría de diversos temas en la Coordinación de Asesores del Secretario, entre ellos transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
 - d. **CNDH**, Comisión Nacional de Derechos Humanos. Asesoría en acceso a la información, privacidad, promoción y difusión de los derechos humanos.
14. **TCE, Tribunal Constitucional de España.** Poseo una formación académico-profesional en un Tribunal Constitucional europeo, en la que analicé figuras jurídicas y derechos españoles, por lo que adquirí herramientas para trabajar

diversos temas jurídicos de un modo comparado con otras legislaciones extranjeras.

Es mi convicción, que al incluirme entre las personas integran el Consejo Consultivo, la defensa del acceso a la información y el derecho de datos personales se verá fortalecida de forma sustantiva e igualitaria.

Por último, me despido agradeciendo la atención y reiterando que soy la persona idónea para ocupar el cargo de Consejera Honorífica del Consejo Consultivo del INAI, toda vez que sumo experiencia y conocimiento técnico, académico, docente y profesional; al igual que un alto grado de experiencia en la aplicación de estos derechos en el mundo real, con los matices que esto implica.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García.

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA. LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudo a manifestar lo siguiente:

Me dirijo a esta H. Junta de Coordinación Política para **manifestar bajo protesta de decir verdad que:**

- a) No he sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Tampoco he cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni me encuentro sujeta a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
- b) Que no me encuentro suspendida o privada en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
- c) Que he residido en el país durante los dos años previos a la entrega de mi postulación y, además señalo, no haber desempeñado el cargo de Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, Senadora, Diputada Federal ni Gobernadora de algún Estado o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- d) Manifiesto que "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejera honorífica del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García.

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA. LXIV LEGISLATURA.**

PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 53, 55 y relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la cláusula SEGUNDA de la Convocatoria Pública, para la elección de cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política, y publicada los días 3 y 4 de octubre de 2018 en la Gaceta Oficial del Senado de la República; acudo a manifestar lo siguiente:

Me dirijo a esta H. Junta de Coordinación Política a fin de **otorgar mi consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de mis documentos.**

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018

Eliminada la firma. Información confidencial. Art. 113
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.

Dra. María de los Angeles Guzmán García.